

Tegucigalpa, M.D.C. 5 de junio del 2017

DGIP-PRE No.81-2017

Licenciado

**ROBERTO ANTONIO PINEDA R.**

Secretario de Estado en el Despacho de Infraestructura  
y Servicios Públicos (INSEP) por Ley  
Su Despacho

DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha. 26/06/17

Hora 2:46

Recibidos Paolo

Estimado Licenciado Pineda:

Me dirijo a Usted en atención a los Oficios No. DM-0222-2017, No.DM-0453-2017, mediante el cual nos informa que debido a que se generó un aumento en el techo presupuestario de parte del Congreso Nacional de la República en el presente ejercicio fiscal, solicita Enmienda a la Nota de Prioridad de tres proyectos que se detallan a continuación:

Valores en Lempiras  
Cifras completas, en Lempiras

No.	Nombre del Proyecto	No. de Nota de Prioridad	Monto Primera Enmienda al 2016	Monto Adicionado por el Congreso Nacional 2017 (SEGUNDA ENMIENDA)	Total
1	Estudio, Diseño y Reconstrucción de Edificios Públicos Considerados Patrimonio Nacional.	FNSOP29-07	137,755,000.00	22,350,000.00	160,105,000.00
2	Obras de Infraestructura Menor en el País.	FNSOP23-07	87,434,548.00	48,474,792.00	135,909,340.00
3	Construcciones, Adiciones y Mejoras de Parques y Lugares de Recreo en el País.	FNSOP20-07	97,824,735.00	179,478,615.00	277,303,350.00
Total			323,014,283.00	250,303,407.00	573,317,690.00

Fuente INSEP

Al respecto, la Secretaría de Finanzas, en cumplimiento al artículo 92 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente, a través de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP), otorga Segunda Enmienda a las Notas de Prioridad indicadas en el cuadro anterior, por un monto total de L.250,303,407.00 de fondos nacionales y correspondiente al aumento presupuestario aprobado por el Congreso Nacional en el presente ejercicio fiscal, misma que tiene como propósito, ampliar el tiempo (enero a diciembre 2017) para las obras no finalizadas en el año 2016 y que deben finalizar en el año 2017, para ser pagadas con el presupuesto asignado a la INSEP del año 2017.

Asimismo, reflejar la inversión de las obras nuevas en la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), por aumento de techo aprobado por el Congreso Nacional y el traslado de fondos de la Dirección General de Carreteras (DGC) a la DGOP, dada la naturaleza de las obras. El detalle se presenta en los cuadros presupuestarios de cada una de las Enmiendas.

Es importante mencionar, que previo al inicio de la ejecución del Proyecto se deben tomar en cuenta las consideraciones específicas indicadas en el numeral C del dictamen de Enmienda emitido y que se detallan a continuación:

DIRECCION GENERAL  
DE OBRAS PÚBLICAS

Fecha. 27/06/17

Hora 9:44

Recibidos Paolo

1. La información recibida de la INSEP presentaba deficiencias técnicas considerables, lo que motivó a la DGIP realizar reuniones de trabajo con personal técnico de la INSEP, y se les capacitó en el marco de la Guía Metodológica General (GMG) en el mes de abril de 2017; situación que provocó retrasos para que la INSEP ajustara el documento de proyecto y lo remitiera nuevamente a la SEFIN.
2. Antes de iniciar con el proceso de licitación; la INSEP deberá contar con los diseños preliminares del proyecto / obras, de tal manera que permita describir de manera detallada los requerimientos técnicos del mismo, (considerando la demanda existente del bien a construir y los análisis de riesgos respectivos), tamaño, tecnología y el medio ambiente como variable transversal al proyecto a fin de contar con costos acertados previo a la licitación de cada uno de los proyectos.
3. Los proyectos / obras y costos estimados presentados son responsabilidad directa de INSEP como institución solicitante, rectora y ejecutora de la infraestructura Pública en el País.
4. Según lo indicado por la INSEP, las brechas de presupuesto identificadas en cada uno de los Proyectos están consideradas en las siguientes estructuras presupuestarias de la INSEP: 1) Institución: 120, GA: 01, U.E: 043, FTE: 11, ORG. 01, PROG: 26, SUBPROG: 00, PROY: 005, A/O: 001 Y OBJETO: 47210 con un monto de L.63,350,000.00, y 2) Institución: 120, GA:01, U.E: 030, FTE: 11, ORG. 01, PROG: 26, SUBPROG: 00, PROY: 007, A/O: 001 Y OBJETO: 47210 con un monto de L.34,000,000.00.
5. En seguimiento al artículo 103 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, la INSEP debe proceder a realizar el ajuste correspondiente en el Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras (SNIPH) previo a la ejecución de los proyectos/ obras.
6. De conformidad a los compromisos acordados en reunión sostenida el 16 de mayo del presente año con personal Directivo y Técnico de la INSEP-SEFIN, a fin de mejorar el control técnico y administrativo de los proyectos ejecutados por la Dirección General de Obras Públicas (DGOP); que básicamente se identifican como bolsones, en ese sentido y partiendo de la premisa del compromiso adquirido por la INSEP, la formulación presupuestaria del 2018, debe formularse nuevos proyectos agrupados de acuerdo a su naturaleza y de conformidad a los requerimientos de la Guía Metodológica de la DGIP, de acuerdo al Oficio DGIP-PRE-0086-2017 de fecha 31 de mayo de 2017.
7. De acuerdo al procedimiento definido, los ajustes solicitados serán aprobados en el SNIPH una vez que se cuente con la autorización de enmienda a la Nota de Prioridad.

Es de indicar, que este documento no representa ningún compromiso del Gobierno y se emite únicamente con el propósito de gestionar los recursos financieros necesarios para la ejecución del Proyecto, sujeto a las restricciones y disponibilidades presupuestarias.



ROCIO TABORA  
Sub Secretaria de Crédito e Inversión Pública

Cc. Talvert Irula / Director General de Obras Públicas – INSEP

Ingeniero Molina:  
Debemos contestar esta Carta  
aquí hacen ver como es el abaso  
que existo por por INSEP  
¡Gracias!



Recibido  
27-06-2017  
E. Molina